

RESOLUCIÓN No. 048 DE 18 DE MARZO DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO
DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2020”**

LA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 34 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Asociación Aeropuerto del Café y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de **planes**, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 27 de diciembre de 2019 el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2020 en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245)**.

Que mediante Resolución No. 146 del 27 de diciembre de 2019 la Asociación Aeropuerto del Café, efectuó la liquidación al Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.904.474.245)**.

Que mediante Acuerdo 001 del 18 de marzo de 2020, el Consejo Directivo aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación, mediante la adición de nuevos recursos por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$367.209.059,00)**.

Que mediante Resolución 047 del 18 de marzo de 2020, se desagregó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2020 por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS**

RESOLUCIÓN No. 048 DE 18 DE MARZO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2020”

(\$367.209.059,00) y se efectuó una sustitución de fuentes en los rubros de inversión.

Que según certificación del Coordinador Administrativo y Financiero del día 18 de marzo de 2020, una vez efectuados los cambios en el presupuesto de acuerdo a la Resolución 047 de marzo 18 de 2020, existen saldos sin afectación presupuestal de recursos, así:

FUENTE DEL RECURSO	VALOR
Gobernación de Caldas	\$24.800.983
Inficaldas e Infimanizales	\$8.990.253
Recursos de Capital	\$800.501.286
TOTAL	\$834.292.522

Que es necesario modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Asociación Aeropuerto del Café, con el fin de desagregar y detallar los proyectos y actividades de cada uno de los programas de inversión aprobados por el Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$3.054.009.504)**, así:

META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Q	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
						RECURSOS PROPIOS
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR – RUBRO 2.3.01.01					\$ 291.999.999	
PROYECTO 1: Actividades para el cumplimiento de la Licencia Ambiental del Proyecto –					\$ 131.000.000	
RUBRO 2.3.01.01.01.98						
	Prestación de servicios de un técnico y/o tecnólogo para realizar las	Gerencia y Dirección Técnica	Contratos	1	\$ 6.000.000	Recursos de Capital



RESOLUCIÓN No. 048 DE 18 DE MARZO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2020”

Dar cumplimiento a las obligaciones de la Licencia Ambiental del Proyecto.	actividades propias del vivero del Proyecto					
	Costos de evaluación, seguimiento y trámites ambientales	Gerencia y Dirección Técnica	Facturas	2	\$ 881.325	Recursos de Capital
	Alquiler de un bien inmueble para el funcionamiento de la oficina de atención comunitaria en el municipio de Palestina (Caldas)	Gerencia y Coordinador Administrativo y Financiero	Contratos	2	\$ 24.000.000	Aportes de Infimanizales e Inficaldas
	Prestación de servicios profesionales y/o técnicos, requeridos para dar cumplimiento a la licencia ambiental del proyecto como requisito de estructuración técnica	Gerencia y Jefe de Área Social y de Comunicaciones	Contratos	2	\$ 52.118.675	Recursos de Capital
	Actividades de logística y producción de material informativo para apoyar el trabajo social con la comunidad y la difusión de los avances del proyecto al público en general	Gerencia y Jefe de Área Social y de Comunicaciones	Contratos y/o actividades y/o facturas	10	\$ 48.000.000	Aportes de Infimanizales e Inficaldas \$5.610.011 y Recursos de Capital Aero-café \$42.389.989
PROYECTO 2: Mantenimiento Rutinario del proyecto Aeropuerto del Café - RUBRO 2.3.01.01.03.98					\$ 160.999.999	
Garantizar la debida protección del patrimonio de los dueños del proyecto Aeropuerto del Café, vigilando y preservando los predios del proyecto en Palestina y las construcciones e inversiones realizadas en ellos	Realización de actividades de rocería, limpieza y otros servicios complementarios para el mantenimiento rutinario del proyecto Aeropuerto del Café y sus áreas de influencia, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas.	Gerencia y Dirección Técnica	Contratos	1	\$ 160.999.999	Aportes de Infimanizales e Inficaldas.



RESOLUCIÓN No. 048 DE 18 DE MARZO DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL
DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO
DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2020”**

desde el inicio del mismo.						
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS - RUBRO 2.3.04.01					\$ 2.762.009.505	
PROYECTO 1: Otros estudios, diseños, estructuraciones y diagnósticos Técnicos, Financieros y Legales del Proyecto					\$ 2.762.009.505	
RUBRO 2.3.04.01.98.						
Apoyar las actividades de supervisión de estudios, diseños y/u obras	Otros estudios, diseños, análisis, valoraciones, diagnósticos e investigaciones técnicas, financieros y legales del proyecto	Gerencia y Dirección Técnica	Contratos	7	\$ 237.009.505	Aportes de Infimanizales e Inficaldas \$15.722.688 Recursos de Capital \$221.286.817
Avanzar en la estructuración de cronogramas, licitaciones, concursos de méritos, documentos y todo lo requerido en la etapa precontractual del proyecto	Otros estudios, diseños, análisis, valoraciones, diagnósticos e investigaciones técnicas, financieros y legales del proyecto	Gerencia y Dirección Técnica	Contratos	5	\$ 568.999.370	Recursos de Capital de
Realización de un Estudio Integral de Gestión del Espacio Aéreo para el Proyecto Aeropuerto del Café como requisito para la actualización del permiso de construcción del proyecto por parte de Aerocivil	Otros estudios, diseños, análisis, valoraciones, diagnósticos e investigaciones técnicas, financieros y legales del proyecto	Gerencia y Dirección Técnica	Contratos	1	\$ 1.162.953.703	Aportes de infimanizales Inficaldas por \$350.000.000 y Recursos de la Gobernación de Caldas \$812.953.703
Realización de los Diseños Eléctricos, de Seguridad y de Comunicaciones para la infraestructura aeroportuaria del Aeropuerto del Café y los Diseños para la reubicación de	Otros estudios, diseños, análisis, valoraciones, diagnósticos e investigaciones técnicas, financieros y legales del proyecto	Gerencia y Dirección Técnica	Contratos	1	\$ 687.046.927	Aportes de Gobernación de Caldas

RESOLUCIÓN No. 048 DE 18 DE MARZO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2020”

redes de servicios públicos para la construcción del proyecto						
Apoyo para la gestión predial del Proyecto	Otros estudios, diseños, análisis, valoraciones, diagnósticos e investigaciones técnicas, financieros y legales del proyecto	Gerencia y Dirección Jurídica	Contratos	4	\$ 106.000.000	Recursos de Capital
TOTAL POAI					\$ 3.054.009.504	

ARTICULO SEGUNDO. EL Plan Operativo Anual de Inversiones POAI establecido en la presente resolución, tendrá tres (3) seguimientos periódicos en el año, uno (1) cada cuatro (4) meses, indicando los porcentajes parciales de cumplimiento y deberá cerrarse a 31 de diciembre de 2020, mediante acto administrativo indicando el porcentaje de cumplimiento logrado.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
GERENTE

Proyectó: César Augusto Flórez Osorio – Coordinador Administrativo y Financiero 
Revisó: Juan Sebastián Ocampo Murillo – Director Jurídico (Revisión de Aspectos Jurídicos) 
Revisó: William Giraldo Perez – Director Técnico